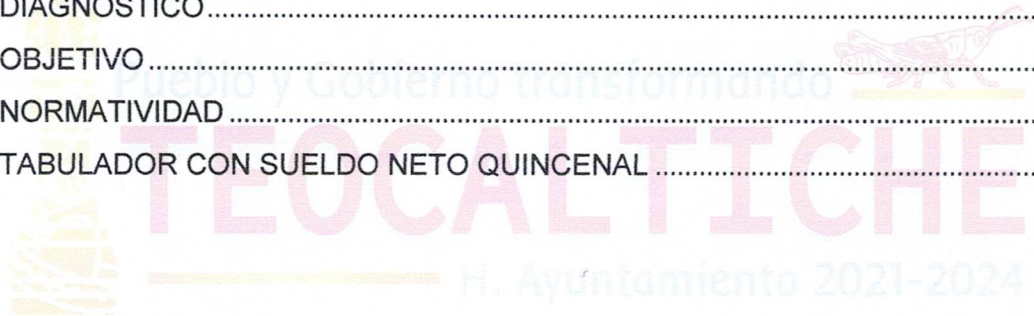


# TABULADOR DE SUELDOS



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
DIAGNOSTICO .....	3
OBJETIVO .....	3
NORMATIVIDAD .....	4
TABULADOR CON SUELDO NETO QUINCENAL .....	6



## INTRODUCCIÓN

El presente tabulador de sueldos es la herramienta administrativa mediante la cual se establece la clasificación y nivel Jerárquico de las Unidades Administrativas o Dependencias de la Administración Pública Municipal y sus puestos, de acuerdo con su nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y el sueldo correspondiente.

El presente tabulador es susceptible a modificación, previo análisis y autorización de la autoridad competente.

## DIAGNÓSTICO

Se ha detectado que, durante años, los sueldos de los servidores públicos del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, han sido asignados sin aplicar algún lineamiento o estructura organizacional, en consecuencia, los sueldos son dispares para funciones y responsabilidades similares, o en su caso; también existen funciones y responsabilidades similares con diferente denominación de puesto y sueldo.

## OBJETIVO

Integrar un sistema de tabulación que contemple las normas y lineamientos necesarios para la aplicación, asignación y pago de percepciones salariales con el fin de regular los sueldos de los empleados municipales de manera justa, equitativa y organizada.

## NORMATIVIDAD

- I. La administración municipal cuenta con 12 niveles Jerárquicos dentro de los cuales se encuentran las siguientes clasificaciones:
  - Los miembros de representación popular, son el Presidente Municipal, Sindico y Regidores.
  - Directivos medios y superiores, Encargados de Area e Inspectores.
  - Personal de apoyo, Auxiliares Administrativos, operativo y de servicios.
- II. Los Directivos medios y superiores, Encargados de Area e Inspectores, son aquellos Servidores Públicos de confianza, quienes realizaran funciones de dirección, mando, coordinación, supervisión, inspección, vigilancia, fiscalización, auditoría, manejo de fondos o valores, control de adquisiciones, almacenes e inventarios, asesoría, consultoría e investigación científica.
- III. Los Servidores Públicos, se clasifican en 4 categorías de acuerdo con las funciones y responsabilidades que les corresponden.

Los Servidores Públicos se clasifican dentro de las categorías A, B, C , D.

### **Categoría A.**

Servidores Públicos de elección popular, Se considera Categoría A, aquellos funcionarios en las que sus actividades repercuten en el desarrollo de todas las acciones del gobierno, manejan personal o manejan recursos, y/o son responsables solidarios del municipio, los cuales a su vez se subdividen en categoría A1, A2 y A3 de acuerdo a su nivel de responsabilidad.

### **Categoría B.**

Se consideran Categoría B, aquellos servidores públicos, Directores, Encargados de Área, Inspectores, que sus actividades repercuten en el desarrollo de todas las acciones del gobierno, manejan personal y/o manejan recursos.

### **Categoría C.**

Servidores públicos, inscritos como Auxiliar de Oficina, Auxiliar Administrativo, Administrador/a y Jefaturas de los Departamentos de Presidencia, Secretaría General, Tesorería y Oficialía Mayor, Auxiliares que, debido a la carga laboral, el manejo de información confidencial y la cantidad de trámites administrativos que conlleva la oficina a la que se encuentran adscritos, tienen una carga laboral mayor a los auxiliares de otras dependencias.

## **Categoría D.**

Servidores Públicos, inscritos como Auxiliares, pueden llevar a cabo trabajo de oficina o adscritos a Servicios Públicos, no manejan personal, no manejan recursos y no son responsables solidarios del Municipio.

- IV. Los Servidores Públicos de categoría A, que son los miembros de Elección Popular, se subdividirán en 3 categorías que serán:
  - A1, que corresponderá al Presidente Municipal.
  - A2, que serán todos los regidores excluyendo al Síndico Municipal.
  - A3, que será el Síndico Municipal.
- V. A los Servidores Públicos en su totalidad, la Oficialía Mayor Administrativa asignara el sueldo prudente que puede ser desde el rango inferior hasta el rango mayor, en base a la responsabilidad y perfil del puesto.
- VI. Los servidores Públicos de Confianza, que son los entablados en la categoría B, la Oficialía Mayor Administrativa asignara el sueldo prudente que puede ser desde el rango inferior hasta el rango mayor, en base a la responsabilidad, perfil del puesto y responsabilidad de cada Director o encargado de Área.
- VII. Los mandos operativos, personal de apoyo y de servicios, se clasificarán por el nivel jerárquico, que son los Servidores Públicos encuadrados en las categorías C y D, y se subdividen en las siguientes clases.
  - Clase D1, se entenderá por clase D1, personal de nuevo ingreso o personal que tabule con el salario primario que será el de menor rango.
  - Clase D2, se entenderá por clase D2, personal que ya cuenta con cierta experiencia en el puesto y que es apto o ya se encuentra percibiendo el salario intermedio, entre la categoría C y la Categoría D.
  - Clase D3, se entenderá por clase D3, personal que ya cuenta con amplia experiencia en el puesto el cual es candidato para ocupar la presente categoría y que podrá ser candidato a percibir o que ya percibe el sueldo de mayor rango.

El recién contratado ganará el sueldo del rango inferior y podrá acceder a un sueldo mayor si su trabajo lo amerita, teniendo como tope el rango superior del tabulador.

Para esto deberá ir escalonando desde la clase 1 a la 3, que refiere al rango inferior.

Las promociones del personal serán en base al perfil de puesto, experiencia, superación personal y preparación académica, así como su desempeño, siempre y cuando se tenga la plaza disponible.

## TABULADOR CON SUELDO NETO QUINCENAL

Tabla de miembros de elección popular, mandos medios y superiores.

Nivel jerárquico	Cargo	Categoría	Rango Inferior	Rango Superior
1	Presidente Municipal	A1	\$18,000	\$24,000
	Elección Popular			
2	Regidores	A2	\$10,000	\$12,000
2	Sindico	A3	\$11,000	\$16,000
	Directivo Superior			
3	Tesorera	B	\$10,500	\$16,000
3	Secretaria General	B	\$11,500	\$15,500
3	Oficial Mayor	B	\$10,500	\$13,500
3	Asesor	B	\$10,500	\$12,500
	Mandos Medios (Coordinadores)			
4	Seguridad Publica	B	\$15,000	\$17,500
4	Obras Publicas	B	\$9,000	\$12,500
4	Servicios Públicos	B	\$7,000	\$9,000
4	Desarrollo Municipal	B	\$7,000	\$9,000

Direcciones de unidades administrativas y mandos operativos.

Nivel Jerarquico	Nivel de Mando	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Rango Inferior	Rango Superior
5	Director		x		\$6,000	\$10,500
6	Trabajo de supervisión y enlace operativo		x		\$3,000	\$6,500

Trabajo de supervisión y enlace operativo: Sub Director, Encargado de Área, Jefe de Departamento, Jefe de grupo, Supervisor.

Nivel Jerarquico	Nivel de Mando	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Rango Inferior	Rango Superior
7	Trabajo Profesional Especializado					\$5,000	\$8,500.
8	Auxilio o apoyo administrativo			x		\$5,500.00	\$9,000.
8	Auxiliares en general				x	\$3000.00	\$5500.
9	Trabajo de oficios		x			\$5,000	\$8,000.
10	Choferes y operativos de maquinaria y equipo				x	\$3,500	\$8,700
11	Servicios e infraestructura				x	\$2,593	\$3,700
12	Intendencia				x	\$2,593	\$3,200

**Trabajo profesional especializado:**

Abogado, Médico, Psicólogo, Arquitecto, Ingeniero, Contador, Comunicólogo, Diseñador, Licenciatura, o cualquier otro oficio o profesión que al efecto sea contratado para algún trabajo profesional especializado

**Auxilio o apoyo administrativo:**

Auxiliar administrativo, Recepcionista, Secretaria, Auxiliar.

**Trabajo de oficios**

Policía, Carpintero, Electricista, Fontanero, Plomero, Mecánico, Maestro de cultura, Albañil, Paramédico, Pintor. Etc.

**Choferes y operativos de maquinaria y equipo.**

Chofer, Operador de maquinaria, Operador de pozo.

**Trabajo de servicios e infraestructura**

Velador, Vigilante, Jardinero, Cargador, Mensajero.

**Intendencia**

Auxiliar de mantenimiento, intendentes, barrendero.

Autorizado en Sesión Ordinaria 031/2022, dentro del punto número 9, aprobado por unanimidad.



**C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA.**

*Juan Manuel Vallejo*

Administración 2021- 2024  
TEOCALECHE, JALISCO  
PRESIDENCIA

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**



ELABORO.



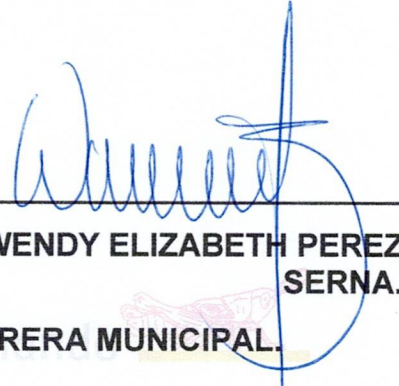
LAE. IVAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ. 2021-2024  
TEOCALTICHE, JALISCO  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

REVISO.



LIC.XOCHILT AGUILERA HERNANDEZ.  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL.



LIC. WENDY ELIZABETH PEREZ  
SERNA.

TESORERA MUNICIPAL.

TEOCALTICHE

H. Ayuntamiento 2021-2024